



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), marzo once de dos mil veintiuno

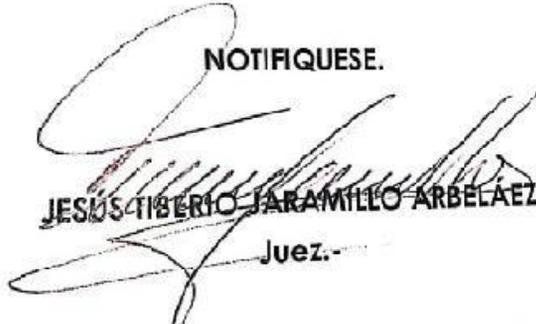
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00131** 00

Toda vez que a la fecha, aún no se ha recibido respuesta por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES la oficio Nro. 0536 del 2 de octubre de 2020, se ordena oficiar a dicha entidad para que se sirvan informar los motivos por los cuales no se ha dado contestación a dicho requerimiento, en el que se les requirió para que se sirviesen certificar el valor de las primas semestrales, esto es, de julio y diciembre, percibidos por el señor **ALEXANDER OLIVERA MARÍN**, desde el año 2019 hasta la fecha de emisión de la respuesta, advirtiéndoles de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

Líbrese el respectivo oficio y envíese a través de la Secretaría del despacho, al siguiente correo electrónico:

Email: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-